

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre del Informe	Auditoría de Control Interno 03/2024
Nivel de Riesgo	Moderado
Fecha de término de Trabajo de Campo	27 de septiembre de 2024
Fecha de emisión de Informe	10 de octubre de 2024
Opinión de Auditoría Interna	Estable ■

ÍNDICE

1	RESUMEN EJECUTIVO.....	2
1.1	ANTECEDENTES.....	2
1.2	MARCO NORMATIVO	2
1.3	OBJETIVO.....	2
1.4	ALCANCE	2
1.5	CONCLUSIÓN	2
2	RESUMEN DE CALIFICACIONES.....	4
3	RESUMEN DE OBSERVACIONES.....	5
4	OBSERVACIONES ABIERTAS DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO ANTERIORES.....	6
5	EVENTOS RELEVANTES.....	7
6	PERFIL DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA AUDITORÍA.....	9
7	DEFINICIONES DE LA CALIFICACIÓN DE AUDITORÍA.....	11
8	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	12
9	CÉDULAS DE OBSERVACIONES.....	13
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 01.....	14
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 02.....	18
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA #03.....	26
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 04	31
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 05.....	35
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 06.....	39
	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 07.....	45

1 RESUMEN EJECUTIVO

1.1 ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, la Dirección de Auditoría Interna llevó a cabo la auditoría 03/2024 de Control Interno, al amparo de la orden de auditoría con oficio DAI/199/06/2024, emitida el 10 de junio de 2024; la cual se ejecutó del 10 de junio al 27 de septiembre de 2024.

1.2 MARCO NORMATIVO

La presente revisión se desarrolló al amparo de lo establecido en los artículos 165 y 166 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento [Disposiciones], artículo 73 fracciones IX al XV y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

1.3 OBJETIVO

Revisar que las políticas y normas establecidas en el Instituto FONACOT, se apliquen de manera adecuada, así también, verificar el funcionamiento correcto del Sistema de Control Interno y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en dicha materia.

1.4 ALCANCE

El alcance de la auditoría se dirigió a diversos aspectos de Control Interno del Instituto FONACOT, en apego a las Disposiciones y demás normas aplicables, tomando como alcance del 1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024, así como revisando los siguientes aspectos:

No.	TEMA	DISPOSICIONES
1	Cumplimiento del Código de Conducta y de Ética de la Administración Pública Federal	Artículo 166, Frac. I
2	Control Interno establecido en actividades de la Dirección de Comunicación Institucional	Artículo 166, Frac. I y VII
3	Verificar la adecuada protección de los activos	Artículo 166, Frac. II
4	Análisis de cumplimiento de proveedores al término de contratos	Artículo 166, Frac. II
5	Revisión de accesos a SAP-CREDERE e interfaz	Artículo 166, Frac. III
6	Revisión de la APP Crédito FONACOT	Artículo 166, Frac. III
7	Contingencias Operativas (PCN) del Instituto FONACOT	Artículo 166, Frac. III 2o. Párrafo
8	Revisión del Plan de Recuperación de Desastres (DRP)	Artículo 166, Frac. III 2o. Párrafo
9	Calidad y suficiencia de la Información Financiera - Tesorería	Artículo 166, Frac. IV
10	Analizar los Créditos recurrentes y de pronto pago	Artículo 166, Frac. V
11	Robo de identidad, vía correo electrónico	Artículo 166, Frac. V
12	Estructura Organizacional	Artículo 166, Frac. VII
13	Validar la integración de los expedientes del personal, altas y bajas	Artículo 166, Frac. VII
14	Verificación del procedimiento de los límites de riesgos operativos	Artículo 166, Frac. VIII

1.5 CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría, se identificaron aspectos en los que se requiere fortalecer y dar seguimiento con la finalidad de mejorar el control interno del Instituto, implementando medidas para disminuir las deficiencias en las áreas del Instituto, como lo es en control de los bienes muebles del almacén, en el seguimiento a los entregables de los contratos, en la ejecución del Plan de Recuperación de



Desastres y Planes publicados internamente, así como en la generación de información presentada en el Comité Interno de Inversiones.

Las condiciones señaladas en el contenido de este informe presentan aquellos elementos que en lo específico constituyen riesgo para la entidad, encontrándose en desapego a las fracciones I, II, III 2o. Párrafo, IV y VII del artículo 166 de las Disposiciones, así como otras legislaciones que, de manera particular se mencionan en cada observación; éstas deberán ser atendidas para fortalecer el Control Interno, ya que la falta de la debida atención puede incrementar los riesgos existentes o generar nuevos.

En la siguiente tabla se observa el nivel de riesgo, por área de acuerdo a las observaciones detectadas.

ÁREA	AUDITORÍA 03/2024	NIVEL DE RIESGO
Coordinación General de Crédito y Finanzas	Satisfactorio – Estable ■	Bajo
Coordinación General Comercial.	Satisfactorio – Estable ■	Bajo
Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Requiere Mejorar – Estable ■	Moderado
Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación	Requiere Mejorar – Solución Oportuna ▲	Moderado
Subdirección General de Administración	Requiere Mejorar – Estable ■	Moderado
Dirección de Comunicación Institucional	Requiere Mejorar – Estable ■	Moderado



2 RESUMEN DE CALIFICACIONES

Se indican únicamente las áreas en donde se identifican observaciones de la que son titulares para su atención, o bien porque tienen mayor facilidad para atender de forma efectiva.

UNIDAD	03/2024	OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA
Coordinación General de Crédito y Finanzas	Satisfactorio – Estable ■	1. Errores en información presentada en el Comité Interno de Inversiones.
Subdirección General de Administración	Requiere Mejorar – Estable ■	2. Inadecuado control de los bienes muebles del almacén.
		3. Falta de control y seguimiento a entregables de los contratos.
Dirección de Comunicación Institucional	Requiere Mejorar – Estable ■	4. Deficiencias en el Control Interno de la Dirección de Comunicación Institucional.
- Coordinación General Comercial. - Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Satisfactorio – Estable ■	5. Desapego a la Metodología para el cálculo de impacto cuantitativo de contingencias operativas.
Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Requiere Mejorar – Estable ■	6. Deficiencias en el Plan de Recuperación de Desastres y prueba ejecutada.
Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación	Requiere Mejorar – Solución Oportuna ▲	7. Erratas en el PCN del Instituto FONACOT.

3 RESUMEN DE OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	UNIDAD	PLAN DE ACCIÓN	FECHA COMPROMISO
1	Errores en información presentada en el Comité Interno de Inversiones.	CGCF	1. Antes de la presentación al CII, se verificará que las cifras de los portafolios sean iguales a las cifras reportadas en la balanza. 2. Elaboración de una bitácora de control.	1 y 2. A partir de la siguiente sesión del CII
2	Inadecuado control de los bienes muebles del almacén.	SGA	1. Determinar las áreas de archivo y almacén. 2. Clasificar y ordenar los bienes del almacén, realizar la baja o disposición final. 3. Homologar el acta de levantamiento de Inventario. 4. Establecer estrategias para que los Anexos contengan firmas de "elaboró" y "validó".	31/12/2024
3	Falta de control y seguimiento a entregables de los contratos.	SGA	1. Anexar los entregables citados dentro del Anexo I del contrato [muestra], en el apartado "XIII. ENTREGABLES." 2. Fortalecer los canales de comunicación entre el administrador del contrato y el responsable de recepción para contar con información completa y oportuna.	1. 06/11/2024 2. Solventada en el Plan de Acción
4	Deficiencias en el Control Interno de la Dirección de Comunicación Institucional.	DCI	1. Seguimiento semanal a la actualización o baja de la información contenida en los portales de Intranet e Internet. 2. No presentó plan de acción.	10/11/2024
5	Desapego a la Metodología para el cálculo de impacto cuantitativo de contingencias operativas.	CGC SGTIC	CGC: Reforzamiento de capacitación. SGTIC: Comprobará la información recibida.	CGC: 08/10/2024
6	Deficiencias en el Plan de Recuperación de Desastres y prueba ejecutada.	SGTIC	1. Entrega documental de la ejecución de la prueba del Plan de Recuperación de Desastres. 2. Establecer los RTO en el DRP conforme a los procesos críticos [falta de evidencia]. 3. Directorio de Participantes con información de los mismos para su pronto localización [falta de evidencia].	8/11/2024
7	Erratas en el PCN del Instituto FONACOT.	SGCPyE	Actualización del PCN09. y anexos [BIA y DRP].	31/12/2024

El detalle se encuentra en el apartado "Plan de Acción y Fechas compromiso de atención" de cada cédula de observación.

CGCF. - Coordinación General de Crédito y Finanzas

CGC. - Coordinación General Comercial

SGA. - Subdirección General de Administración

SGTIC. - Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

SGCPyE. - Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación

DCI. - Dirección de Comunicación Institucional



4 OBSERVACIONES ABIERTAS DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO ANTERIORES

AUDITORÍA	UNIDAD	No.	OBSERVACIÓN	AVANCE
Control Interno 03-2020	SGA	11	REINCIDENCIA - Falta de información descuentos de nómina y vacaciones vencidas del personal. [Observación 19 Control Interno 03/2019].	80%
Control Interno 03-2022	SGA	5	Inconsistencias entre la estructura organizacional y el Manual de Organización General del INFONACOT.	95%
Control Interno 03-2023	CGCF	2	Deficiencias en el control Interno establecido en materia contable.	79%

5 EVENTOS RELEVANTES

Usuarios dados de baja con acceso al sistema CREDERE

De la revisión a los accesos al sistema CREDERE versus el listado de personal dado de baja en el Instituto FONACOT durante el periodo de revisión, se identificaron 3 usuarios que accedieron a dicho sistema hasta 7 días naturales posterior a su baja, como se observa a continuación en la siguiente tabla:

GAFETE	ADSCRIPCION	GRUPO	FECHA BAJA DRH	ÚLTIMA FECHA DE ACCESO	DÍAS INGRESO DESPUES DE BAJA
6064	Dirección de Plaza Tlalnepantla	D_EST_CS	29/02/2024	07/03/2024	7
6200	Dirección Estatal Guadalajara	D_EST_CS	29/01/2024	30/01/2024	1
7612	Dirección de lo Contencioso	OAG_AESP	15/01/2024	22/01/2024	7

Lo anterior fue derivado por la falta de notificación de la baja del personal de manera inmediata por parte de la Dirección de Recursos Humanos a las áreas del Instituto, ya que, como se observa a continuación, la notificación a través de los oficios fue hasta 8 días naturales posterior a la baja del personal, lo cual generó que se registrará acceso al Sistema de Crédito Institucional posterior a su baja:

GAFETE	ADSCRIPCION	FECHA BAJA DRH	OFICIO DRH	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIO	DÍAS DE DIFERENCIA
6064	Dirección de Plaza Tlalnepantla	29/02/2024	SGA/DRH/0322/03/2024	07/03/2024	7
6200	Dirección Estatal Guadalajara	29/01/2024	SGA/DRH/0189/02/2024	06/02/2024	8
7612	Dirección de lo Contencioso	15/01/2024	SGA/DRH/0106/02/2024	22/01/2024	7

La notificación a las Áreas del Instituto de forma oportuna es de suma importancia, ya que, a partir de ella, los administradores de los sistemas institucionales pueden deshabilitar los accesos a las personas que ya no tienen una relación laboral con el Instituto.

Debido a que la Dirección de Recursos Humanos cuenta con la observación 10. Inoportuna baja de usuarios del personal que deja de laborar en la institución de la Auditoría de Crédito 01/2020; y a la fecha de la emisión del presente informe se encuentra abierta, la citada Dirección debe solventarla a la brevedad, para que no se materialice algún riesgo.

Jefa de Grupo



L.A.I. Mariana Isabel Flores Villanueva

Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad,
encargada y responsable de los asuntos de la Dirección de Auditoría Interna
con fundamento en el artículo 82 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT





6 PERFIL DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA AUDITORÍA

Coordinación General de Crédito y Finanzas

Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Nota: Antes del 16 de enero de 2024, Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Coordinación General Comercial

Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Nota: Antes del 16 de enero de 2024, Dirección General Adjunta Comercial.

Subdirección General de Administración.

Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

Desarrollar la estrategia para implementar el proceso y modelos de administración integral de riesgos que permitan dirigir, administrar y controlar la exposición integral al riesgo de la institución, y asegurar el sano desarrollo del Instituto FONACOT, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, con base en los principios éticos de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia y los valores de cooperación, integridad, liderazgo, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.

Coordinar las acciones de diseño, generación, monitoreo y evaluación de los planes, programas, y proyectos estratégicos, contribuyendo con la gestión del control interno, la implantación de acciones de mejora continua



y la generación y análisis de información confiable que permita la toma oportuna de decisiones, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de cooperación, liderazgo, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Desarrollar y dirigir los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación para que el Instituto FONACOT cuente oportunamente con herramientas e infraestructura necesaria, que permita lograr la eficiencia operativa y se constituya como el soporte a la operación de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de política digital vigente y en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y los valores de integridad, cooperación, liderazgo, interés público, transparencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género y rendición de cuentas.

Dirección de Comunicación Institucional

Dirigir la proyección, difusión y posicionamiento de la imagen Institucional mediante el establecimiento de relaciones y vínculos con los medios de comunicación y la ciudadanía, verificando que la información sea confiable y oportuna a fin de dar a conocer los productos crediticios que ofrece el Instituto contribuyendo a generar confianza pública respecto del quehacer institucional, así como normar los criterios de las acciones que en materia de comunicación deben observar las áreas de la Institución de conformidad con la normatividad aplicable, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

*Fuente: Manual De Organización General del Instituto del Fondo Nacional para el consumo de los Trabajadores.
- MGO01.01 [vigente a la fecha de revisión]*



7 DEFINICIONES DE LA CALIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Se utiliza una estructura de calificación de dos partes, para comunicar la opinión de Auditoría sobre los controles internos. El primer componente [Satisfactorio, Requiere Mejorar, Insatisfactorio, caso cumplimiento regulatorio es: cumple, cumple parcialmente o incumple] representa la evaluación de la condición de los controles al momento de la auditoría y el 'Símbolo' refleja la evaluación de la dirección de los controles internos. Las calificaciones son evaluadas al nivel de proceso/unidad que está siendo auditada.

CONDICIÓN DE CONTROLES INTERNOS	SÍMBOLO	CALIFICACIÓN Y DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Satisfactorio El diseño y la operación de los controles son satisfactorios para administrar el riesgo. Sin embargo, se pueden haber identificado deficiencias.		Satisfactorio – Estable	La unidad auditada tiene la intención y la capacidad de solucionar las observaciones de auditoría en un <i>tiempo razonable</i> .
		Satisfactorio – Deteriorando	La unidad auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias y/o las observaciones de auditoría o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles se deterioren y/o el riesgo o incumplimiento se incremente.
Requiere Mejorar El diseño y/u operación de los controles requiere mejorar para administrar el riesgo o incumplimiento.		Requiere Mejorar – Solución Oportuna	Las observaciones de la auditoría han sido, ya sea, identificadas por la propia unidad auditada o han sido aceptadas por ésta. Se espera que las observaciones sean solucionadas en un <i>tiempo razonable</i> (2 meses) o que sean implementados controles compensatorios. Generalmente no se puede dar esta calificación a Auditorías con observaciones abiertas o identificadas nuevamente.
		Requiere Mejorar – Estable	Se espera que la unidad auditada implemente acciones correctivas o las recomendaciones, aun cuando existe alguna incertidumbre si los cambios puedan ser realizados en un <i>tiempo razonable</i> .
		Requiere Mejorar – Deteriorando	La unidad auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias de control, incumplimientos y/o las observaciones de auditoría no han sido atendidas o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles se deterioren y/o el riesgo o incumplimiento se incremente.
Insatisfactorio El diseño y/u operación de los controles son insatisfactorios para administrar el riesgo o incumplimiento, debido a la identificación de debilidades de control significativas que podrían tener un impacto material en el proceso.		Insatisfactorio – Solución Oportuna	Las observaciones de la auditoría han sido, ya sea, identificadas por la propia unidad auditada o han sido aceptadas por ésta. Se espera que las observaciones sean solucionadas en un <i>tiempo razonable</i> (2 meses) o que sean implementados controles compensatorios. Generalmente no se puede dar esta calificación a Auditorías con observaciones abiertas o identificadas nuevamente.
		Insatisfactorio – Estable	Se espera que la unidad auditada implemente acciones correctivas, aun cuando existe alguna incertidumbre si los cambios puedan ser realizados en un <i>tiempo razonable</i> .
		Insatisfactorio – Deteriorando	La unidad auditada no ha identificado ni solucionado activamente las deficiencias de control, incumplimientos o riesgos y/o las observaciones de auditoría no han sido atendidas o no se espera que sean corregidas en un <i>tiempo razonable</i> . Como consecuencia, se espera que los controles internos se deterioren, y/o el riesgo o incumplimiento se incremente.



8 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo
Directora General

C. P. Mariel Karina Zamora Nava
Coordinadora General de Crédito y Finanzas

Lic. Salvador Gazca Herrera
Coordinador General Comercial

Mtro. Agni Rodrigo Cerda Mendoza
Titular de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos

Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración

Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas
Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación

Ing. Ricardo Oria Esquivel
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Emilio Vázquez Pérez
Director de Comunicación Institucional

Ing. Santiago Carlos Macías Herrera
Presidente Suplente del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia del Instituto FONACOT

Lic. Maribel García Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT



9 CÉDULAS DE OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN
1	Errores en información presentada en el Comité Interno de Inversiones
2	Inadecuado control de los bienes muebles del almacén
3	Falta de control y seguimiento a entregables de los contratos
4	Deficiencias en el Control Interno de la Dirección de Comunicación Institucional
5	Desapego a la Metodología para el cálculo de impacto cuantitativo de contingencias operativas
6	Deficiencias en el Plan de Recuperación de Desastres y prueba ejecutada
7	Erratas en el PCN del Instituto FONACOT



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 01

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Errores en información presentada en el Comité Interno de Inversiones
Responsable del cierre de la observación	Coordinación General de Crédito y Finanzas Dirección de Tesorería
Nivel de Riesgo	Bajo

I.- Observación

Del análisis realizado a los portafolios del Instituto FONACOT, se identificó que la información presentada ante el Comité Interno de Inversiones (en adelante CII), está incompleta y presenta errores, tal como se describe a continuación:

• **Diferencias en información del CII vs Balanza de Comprobación**

De la información presentada en la 129ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 18 de abril de 2024, se identificó una diferencia de 262,869.94 pesos en cuanto a la posición del portafolio de Pensiones vs la balanza mensual al cierre del mes de marzo de 2024 como sigue:

CALCULO REALIZADO POR LA DAI					INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA 129ª S.O. DEL CII									
INST	DENOMINACIÓN SERIE	TÍTULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	COMPOSICIÓN PORTAFOLIO DE PENSIONES Al CIERRE MARZO 2024									
DIRECTO	S 501103	20,376	720.133383	14,673,437.81	POSICIÓN MARZO 2024									
DIRECTO	M 471107	125,000	89.116352	11,139,544.00	TIPO	INSTRUMENTO	TÍTULOS	PRECIO MERCADO	POSICIÓN	PART.	DUR.	BALANCE		
DIRECTO	S 351122	15,521	796.290381	12,359,223.00	DIRECTO	S 501103	20,376	720.133383	14,673,437.81	6.75	15.30	CONCEPTO	MAR 24	2024
DIRECTO	M 381118	1,000	95.921182	95,921.18	DIRECTO	M 471107	125,000	89.116352	11,139,544.00	5.12	9.40	EJERCICIO ANTERIOR	217,043,062.86	196,516,311.11
DIRECTO	S 311127	17,956	705.80051	12,673,353.96	DIRECTO	S 351122	15,521	796.290381	12,359,223.00	5.68	8.90	APORTACIONES (ABONOS)	-	18,125,450.00
DIRECTO	M 310529	80,000	94.503399	7,560,271.92	DIRECTO	M 381118	1,000	95.921182	95,921.18	0.04	7.69	RETROS (CARGOS)	-	-
DIRECTO	BPA182 300328	196,783	104.862571	20,635,171.31	DIRECTO	S 311127	17,956	705.800510	12,673,353.96	5.83	6.75	RENDIMIENTOS	466,173.93	2,867,835.28
DIRECTO	BPA182 290927	158,720	104.945073	16,656,881.99	DIRECTO	M 310529	80,000	94.503399	7,560,271.92	3.48	5.24	COMISIONES -	174.00	533.60
DIRECTO	BPA91 280106	96,150	101.969432	9,804,360.89	DIRECTO	BPA182 300328	196,783	104.862571	20,635,171.31	9.49	4.09	EJERCICIO ACTUAL	217,509,062.79	217,509,062.79
DIRECTO	S 261203	6,723	760.357509	5,111,883.53	DIRECTO	BPA91 280106	96,150	101.969432	9,804,360.89	4.51	3.01			
DIRECTO	BONDESD260611	12,348	99.870388	1,233,199.55	DIRECTO	S 261203	6,723	760.357509	5,111,883.53	2.35	2.53			
DIRECTO	M 240905	34,000	99.092022	3,369,128.75	DIRECTO	BONDESD260611	12,348	99.870388	1,233,199.55	0.57	1.91			
REPORTO	REP 1	1,020,336	100.159811	102,196,661.25	DIRECTO	M 240905	34,000	99.092022	3,369,128.75	1.55	0.42			
			EFFECTIVO	23.65	REPORTO	REP 1	1,020,336	100.1598133	102,196,661.25	46.99	0.00			
				217,509,062.79				EFFECTIVO	23.65	0.00	0.00			
				217,771,932.73					217,509,062.79	100.00	3.50			
				Diferencia - 262,869.94										

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES					
INSURGENTES SUR No.452 3er. PISO, COL. ROMA SUR, C.P.06760,DELEG.CUAUHTEMOC, MEXICO,D.F.					
IFN060425C53					
BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2024					
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Mes		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
1916	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4	ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4-01	INVERSION RESERVAS DEL PERSONAL	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4-01-001	PENSIONES	217,043,062.89	1,927,643,488.59	-1,926,914,618.75	217,771,932.73
1916-4-01-002	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	32,152,214.78	268,406,020.69	-268,288,806.37	32,269,429.10

Así mismo, a la lectura del reporte, no se identificó alguna nota aclaratoria o de explicación que evidenciara la razón de la diferencia, la cual fue confirmada por el área indicando que se debe al desfase en los días de cierres y por los ajustes de validación.



Si bien, la diferencia pudo validarse y comprobarse en el sistema SAP a través de los documentos 700002466 [137,395.15] y 700002470 [125,474.79] ambos con fecha del 31 de marzo de 2024, y por ende descartar errores en la contabilidad, es importante que la información financiera en cuanto a las inversiones contenga todos los elementos suficientes con la finalidad de que la información sea completa, clara y precisa para no afectar la toma de decisiones en apego a las Normas de Información financiera NIF-A3, NIF-A4 y NIF-A7.

- Error en la determinación de la posición de portafolios

En la 120ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 24 de julio de 2024, se identificó que la posición del portafolio del Fondo de Protección de Pagos (en adelante FPP) al cierre de junio de 2023 contiene errores, es decir, se reportó una posición mayor del Instrumento Reporto con asignación IS, serie IS 250306 por un valor de 2,404,614,290.93, cifra mayor al resultado de multiplicar los 14,931,654 títulos por el precio de mercado 103.597329 la cual equivale a una posición menor por 1,546,879,471.95, por lo que existe una diferencia de 857,734,818.98. Se ilustra lo indicado para mayor entendimiento.

CÁLCULO REALIZADO POR LA DAI						INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA 120ª S.O. DEL CII							
INST	ASIG	DENOMINACIÓN SERIE	TÍTULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DEL FPP AL CIERRE DE JUNIO 2023							
DIRECTO	M 30-A	M 471107	60,000	92.098566	5,525,913.96	INSTRUMENTO	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN SERIE	TÍTULOS	PRECIO MERCADO	POSICIÓN	PART.	DUR.
DIRECTO	M 10-A	M 310529	1,800,000	95.167869	171,302,164.20	DIRECTO	M 30-A	M 471107	60,000	92.098566	5,525,913.96	0.15%	10.09
DIRECTO	L 5-A	BONDES260806	208,000	99.939802	20,787,478.82	DIRECTO	M 10-A	M 310529	1,800,000	95.167869	171,302,164.20	4.63%	5.78
DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	2,100,000	99.961778	209,919,733.80	DIRECTO	L 5-A	BONDES260806	208,000	99.939802	20,787,478.82	0.56%	2.62
DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	2,100,000	99.961778	209,919,733.80	5.68%	2.52
DIRECTO	M 3-A	M 260305	3,505,000	92.874698	325,525,816.49	DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	5.03%	2.52
DIRECTO	BPAT 3-A	BPAC91250102	1,800,000	102.577255	184,639,059.00	DIRECTO	M 3-A	M 260305	3,505,000	92.874698	325,525,816.49	8.80%	2.38
DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	BPAT 3-A	BPAC91250102	1,800,000	102.577255	184,639,059.00	4.99%	1.35
DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	L 3-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	3.26%	1.36
DIRECTO	L 1-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	L 1-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	1.73%	0.88
DIRECTO	L 1-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	L 1-A	BONDES260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	0.14%	0.88
REPORTO	IS	IS 250306	14,931,654	103.597329	1,546,879,471.95	REPORTO	IS	IS 250306	14,931,654	103.597329	1,546,879,471.95	0.01%	0.00
				EFFECTIVO	30.58					EFFECTIVO	30.58	0.00%	0.00
					2,840,986,318.63						3,698,721,137.61	100.00%	0.91
					POSICIÓN 120a S.O. CII								
					3,698,721,137.61								
					Diferencia								
					857,734,818.98								

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Mes		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
1401-9-06	FONDO PROTECCIÓN DE PAGOS	3,614,150,637.22	295,052,862,657.98	-294,968,292,157.59	3,698,721,137.61
1401-9-06-001	FONDO PROTECCIÓN DE PAGOS INFO	0.00	185,067,988,312.94	-185,067,988,312.94	0.00
1401-9-06-002	BBVA CUSTODIO FPP	2,340,702,330.44	26,337,932,473.34	-28,657,847,324.96	20,787,478.82
1401-9-06-003	ACTINVER FPP	999,227,758.66	1,928,786,526.80	-1,928,555,835.90	999,458,449.56
1401-9-06-004	BANOBRA FPP	0.00	54,990,276,461.61	-54,990,276,461.61	0.00
1401-9-06-005	BANORTE FPP	274,220,548.12	26,722,449,922.62	-24,318,195,261.51	2,678,475,209.23
1401-9-06-006	NAFIN FPP	0.00	5,428,960.67	-5,428,960.67	0.00

A continuación, se enlistan otras diferencias en portafolios:

S.O.	FECHA S.O.	PORTAFOLIO	CONDICIÓN	DIFERENCIA
118a.	18/05/2023	Institucional	En los dos reportos que integran el portafolio [BONDES 270128 y 261231], el resultado de multiplicar los títulos por el precio de mercado no era el correcto. El monto total reportado ante el CII fue de 786,097,148.75 y el monto determinado por la DAI fue de 786,097,428.80	280.05
118a.	18/05/2023	Pensiones	Presentó una diferencia en la suma total de la posición, ya que el total presentado ante el CII fue de 219,826,146.02 y conforme a la verificación de la DAI el total es menor a 219,357,170.25	468,975.77
119a.	22/06/2023	Institucional	La determinación del valor de los reportos que integran el portafolio [BONDES261001 y 261231] se realizó de manera incorrecta. El monto total reportado ante el CII fue de 1,035,269,892.01 y el monto determinado por la DAI fue de 1,035,270,259.06.	436.46



II.- Implicación/Riesgo

Los errores identificados por su naturaleza y circunstancias demeritan la certeza de la información relacionada con los portafolios del Instituto FONACOT, lo cual puede afectar los indicadores utilizados para evaluar la administración, fines y resultados de las inversiones, lo indicado se encuentra en desapego con lo establecido en las siguientes normas:

Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento vigente:

Artículo 10.-

...

II. Generar reportes confiables, evitar entradas múltiples y la manipulación de datos, así como permitir la conciliación automática, oportuna y transparente de la contabilidad.

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Inadecuada supervisión de la información presentada ante el CII.

IV.- Recomendación

Establecer mecanismos de supervisión para evitar errores en la presentación de la información ante el Comité Interno de Inversiones, con la finalidad de que la información sea integra y confiable para la toma de decisiones.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar

La Coordinación General de Crédito y Finanzas, mediante oficio DT-161-2024, entregó lo siguiente:



Observación	Hallazgos	Plan de acción	Fecha compromiso
El Diferencias en información del CII vs Balanza de Comprobación	De la información presentada en la 129ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 18 de abril de 2024, se identificó una diferencia de 262,869.94 pesos en cuanto a la posición del portafolio de Pensiones vs la balanza mensual al cierre del mes de marzo de 2024, a la lectura del reporte no se identificó alguna nota aclaratoria o de explicación que evidenciara la razón de la diferencia, la cual fue confirmada por el área indicando que se debe al desfase en los días de cierres y por los ajustes de validación. <i>Explicación:</i> La diferencia se debe a que el portafolio de Pensiones se reportó con valuaciones al 27 de marzo de 2024 (último día hábil del mes), utilizando los vectores de precios de dicho último día hábil, mientras que la balanza reporta cifras al domingo 31 de marzo de 2024, basadas en SAP. Sin embargo, la posición de instrumentos no tiene diferencias.	Antes de la presentación al CII, se verificará que las cifras de los portafolios sean iguales a las cifras reportadas en la balanza. Cuando el último día del mes sea inhábil, y no coincidan las cifras de valuación con la balanza, se procederá a incorporar notas explicativas sobre el diferencial, por conceptos de valuación de mercado en días inhábiles y el reconocimiento contable de intereses devengados no cobrados durante dichos días inhábiles.	A partir de la siguiente Sesión del CII
Observación	Hallazgos	Plan de acción	Fecha compromiso
Error en la determinación de la posición de portafolios	En la 120ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 24 de julio de 2023, se identificó que la posición del portafolio del Fondo de Protección de Pagos (en adelante FPP) al cierre de junio de 2023 contiene errores, es decir, se reportó una posición mayor del Instrumento Reporto con asignación IS, serie IS 250306 por un valor de 2,404,614,290.93, cifra mayor al resultado de multiplicar los 14,931,654 títulos por el precio de mercado 103.597329 la cual equivale a una posición menor por 1,546,879,471.95, por lo que existe una diferencia de 857,734,818.98. <i>Explicación:</i> La diferencia se debe a un error de captura de precios por parte del analista, no obstante, la cifra reportada en la columna posición del portafolio es correcta, al igual que el resto de la información.	Elaboración de una bitácora de control Anexo A	A partir de la siguiente Sesión del CII

V.1.- Fecha compromiso para solventar

A partir de la siguiente sesión del CII.



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 02

Nombre de la auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la observación	Inadecuado control de los bienes muebles del almacén
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nivel de riesgo	Moderado

I.- Observación

1.- De la inspección ocular efectuada al almacén, ubicado en Mar Adriático No. 46, colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, se obtuvo lo siguiente:

- El inmueble consta de dos pisos y los bienes muebles que resguarda, están sin orden, ni áreas definidas, se encuentran dispersos en ambos pisos. Hay bienes para dar de baja, para reasignar, a disposición, etc.

También es ocupado como archivo por el Órgano Interno de Control Específico (primer piso), la Dirección de Recursos Humanos (primer piso) y la Subdirección de Infraestructura (planta baja).

No se delimitan espacios dentro del inmueble, es decir, áreas de archivo y de almacén, y dentro de éste último, no hay una clasificación adecuada de los bienes muebles.



Archivo



Almacén

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establece que la Subdirección de Servicios Generales, tendrá entre sus funciones las siguientes:

“1.- Supervisar la administración de los arrendamientos y servicios, así como los almacenes e inventarios del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable.”

- Hay artículos de papelería y formatos con antigüedad aproximada de 15 años, que ya no se utilizan.



2.- Del archivo en Excel “listado de activos fijos” del almacén, se obtuvo lo siguiente:

- a) Hay bienes muebles con una antigüedad de entre 7 y 27 años. Del total, aproximadamente el 40% de bienes muebles en almacén, son “no útiles”.

AÑO ALTA	TOTAL DE BIENES
1997	32
2000	2
2002	10
2004	23
2005	4
2006	22
2007	1
2007	1
2010	2
2011	6
2012	2
2013	7
2014	1
2017	70
TOTAL	183

- b) No se localizó en el listado, una silla que se tomó como muestra. La persona encargada del almacén comentó que estaban en proceso de actualización y era posible que faltaran más bienes de registrar, por lo cual no se amplió la muestra.





- c) Del “listado de activos fijos”, se solicitaron físicamente 11 bienes muebles, el 45% de la muestra no se localizó al momento. Se mostraron 4 bienes al momento de la solicitud, uno señaló que estaba apilado, por lo cual no se mostró (para baja), otro, fue enviado a la representación de Lerma.

Se detectó que no existe un control adecuado de los bienes que se encuentran en el almacén, toda vez que, al momento de solicitarlos físicamente, no sabían con certeza dónde se ubicaban, incluso se recibió evidencia fotográfica de 5 bienes con posterioridad, a través de correo electrónico del 22 de agosto del 2024.

INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	PRECIO (MOI)	FECHA ADQ.	FECHA ALTA	COMENTARIO DAI
I090000076000008	3000146	BOTQUIN	S/M	S/S	2.45	12/12/85	07/04/1997	Mostrado en físico, el día de la visita
I450400046010013	3006864	CAJA FUERTE	VERHER	S/S	56.50	12/09/81	07/04/1997	Mostrada en físico, el día de la visita
I450400228010387	3009318	MESA PARA MAQUINA	HERSYMACH	S/S	75.66	28/10/92	07/04/1997	Evidencia enviada en correo del 20/08/2025
I420000068000348	3002855	EXTINGUIDOR	ATP	S/S	224.00	25/10/00	27/10/2000	No se pudo observar pq está entre varios bienes apilados. Indica que está para baja. Se presentara en septiembre al Comité
I450401314000254	3014378	SILLA VISITA	COLIN	S/S	1,050.00	30/12/03	20/01/2004	Mostrada en físico, el día de la visita
I450400228010628	3009432	MESA PARA MAQUINA DE ES	S/M	S/S	1,640.00	10/12/04	10/12/2004	Indicaron que se había enviado a Lerma el 20/06/2024
I150200358000482	3000827	TELEFONO IP/DIGITAL (CONMUTADOR)	ALCATEL	H0100520718970	0.01	28/09/05	28/09/2005	Mostrado en físico, el día de la visita
I180000034000970	3500779	IMPRESORA LASER	LEXMARK	790TH7C	18,600.00	13/10/06	13/10/2006	Evidencia enviada en correo del 20/08/2024
I450400002000297	3003620	AIRE ACONDICIONADO	LG 1 TONELADA	RECLASIFICACION	11,753.50	17/10/05	28/12/2007	Evidencia enviada en correo del 20/08/2026
I450400386000056	3016862	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PORTATIL	DATALOGIC	P11E02362	16,525.17	30/12/11	30/12/2011	Evidencia enviada en correo del 20/08/2027
I450400320150063	3020490	Sillón Ejecutivo en Tela	PM STEELE	S/S	7,889.40	01/07/17	31/12/2017	Evidencia enviada en correo del 20/08/2024. (Autorización de baja en el Comité de Bienes Muebles, de mayo 2024)

Muestra “listado de activos fijos”

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establece que la Subdirección de Servicios Generales, tendrá entre sus funciones las siguientes:

1. Supervisar la administración de los arrendamientos y servicios, así como los almacenes e inventarios del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Supervisar la realización, el registro y el control de bajas y destino final de los bienes inventariables y material de consumo que, por sus condiciones físicas, de servicio o grado de obsolescencia, ya no resulten útiles para los fines a los que originalmente fueron destinados.
- ...
6. Supervisar la elaboración y actualización permanente del inventario físico de los bienes inventariables y material de consumo del Instituto.

Asimismo, es importante destacar el Título segundo “Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales”, capítulo I “Planeación”, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2016 y sus reformas:



14. Para la elaboración de los citados programas se seguirá el "Procedimiento de Integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales", previsto en el Manual. Para tales efectos, los titulares de las áreas de recursos materiales y servicios generales deberán analizar los elementos siguientes:

II. Funcionalidad y eficiencia de los espacios físicos, parque vehicular, mobiliario y equipo; servicios generales, almacenes y protección civil;

Y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT:

"CAPITULO III DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA

DÉCIMA CUARTA. - El responsable en el Instituto FONACOT de los recursos materiales debe establecer las medidas que sean necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos."

3.- Del "*Procedimiento para el levantamiento del inventario físico de bienes de consumo y de bienes muebles del Instituto FONACOT*", se detectó lo siguiente:

- a) En 2023 no se realizó un cronograma de inventario físico anual de bienes muebles. Sin embargo, a través de oficio SGA/076/08/2024 del 22 de agosto del 2024, se comunicó a las diversas áreas del Instituto el "*Cronograma de inventario físico anual de bienes muebles 2024*".
- b) De los Reportes de información del inventario anual de bienes muebles del 2023:
 - Dos Direcciones, entregaron desfasado el resultado del inventario 2023. (29 de enero y 05 de agosto del 2024)
 - La representación de Hermosillo y Dirección de Cancún realizaron acta de levantamiento físico del inventario de bienes, mientras que la Dirección de la Paz, no la elaboró. De la revisión efectuada al "procedimiento: Levantamiento del inventario físico de bienes muebles", no se establece a través de que medio debe realizarse el levantamiento físico del inventario de bienes instrumentales, es decir, si se levanta acta administrativa, oficio, correo electrónico, etc.
 - Los anexos I "*Relación de bienes inventario inicial 2023*", II "*Relación de bienes faltantes 2023*", III "*Relación de bienes sobrantes 2023*" y IV "*Relación de bienes inventario final 2023*" de la Dirección la Paz, no contienen firma de: elaboró y validó.

Es importante destacar el objetivo del Procedimiento para el levantamiento del inventario físico de bienes de consumo y de bienes muebles del Instituto FONACOT:

"Controlar y resguardar los Bienes Muebles, cuidando que los procesos para el suministro y su distribución, se realicen con calidad y eficiencia, a fin de que los Bienes Muebles lleguen



oportuna y confiablemente a los servidores públicos, optimizando la administración y la operación del almacén del Instituto FONACOT."

II.- Implicación/Riesgo

Incumplimiento a la normatividad antes indicada y señalamientos por autoridades revisoras.

III.- Causa raíz

- Inadecuada administración del almacén institucional.
- Fallas en la ejecución de los procesos.

IV.- Recomendación

1. Delimitar las áreas de archivo y almacén, del inmueble ubicado en Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, en esta Ciudad.
2. Clasificar y ordenar los bienes del almacén, realizar depuración de los bienes muebles y de consumo, para proceder con las bajas correspondientes y con lo anterior actualizar el "listado de activos fijos" del almacén.
3. Definir si es conveniente realizar acta de levantamiento físico del inventario de bienes muebles del Instituto FONACOT, para homologar y comunicar en todo el Instituto.
4. Establecer estrategias para que en el Anexo I "Relación de bienes inventario inicial 2023", Anexo II "Relación de bienes faltantes 2023", Anexo III "Relación de bienes sobrantes 2023" y Anexo IV "Relación de bienes inventario final 2023", contengan la firma de quien elaboró y validó.

V.- Plan de acción y fecha compromiso para solventar

La Subdirección General de Administración, mediante su enlace entregó oficio SGA/DRH/1168/10/2024; a su vez, se entregó oficio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales SGA/DRMYSG/1419/10/2024:

a) Observación 2. Inadecuado control de los bienes muebles del almacén.

IV. Recomendación:

1. Delimitar las áreas de archivo y almacén, del inmueble ubicado en Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, en esta Ciudad.





En coordinación con la Subdirección de Infraestructura (encargada del archivo del INFONACOT), se anexa el oficio número SGA/DRMYSG/1383/10/2024, mediante el cual se instruye a los Subdirectores de Infraestructura Inmobiliaria y Servicios Generales, que de manera coordinada se determinen los espacios que se asignarán para el resguardo del archivo documental y aquellos que se asignarán exclusivamente para la concentración y resguardo de los bienes muebles y de consumo competencia del almacén, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre del presente año, ya que a la par se debe realizar el inventario de bienes muebles y de consumo 2024.

2. Clasificar y ordenar los bienes del almacén, realizar depuración de los bienes muebles y de consumo, para proceder con las bajas correspondientes y con lo anterior actualizar el “listado de activos fijos” del almacén.

Respecto a la clasificación y orden de los bienes muebles que se encuentran concentrados en el almacén, como parte de las actividades del inventario físico de bienes muebles 2024, se tiene contemplado la identificación de los bienes propiedad de FONACOT, así como el estado que guardan (bueno, malo, regular, mantenimiento, baja, etc.), como se indica en el oficio de inicio de inventario SGA/0825/09/2024, emitido por la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, en razón de lo cual la fecha compromiso para concluir la clasificación solicitada es el 31 de diciembre del presente año.

Con relación a la depuración de los bienes muebles y de consumo, el pasado 26 de septiembre se sometió para aprobación del Comité de Bienes Muebles, la 3ra. modificación al Programa Anual de Disposición Final 2024, para la disposición final de bienes muebles, vehículos, formas de pago y desecho de diversos materiales (adicional a lo ya aprobado), misma que de igual forma será sometida para la aprobación del Consejo Directivo del FONACOT, y una vez autorizado, se realizarán los procedimientos correspondientes para su enajenación, la cual se adjunta.

De igual forma, se continuará con la identificación de los bienes muebles y de consumo obsoletos y de nulo movimiento para realizar las gestiones con las áreas técnicas (en el caso de equipo y bienes informáticos), para que se dictamine su utilidad y se lleven a cabo las gestiones ante los órganos colegiados, para que se autorice su disposición final y enajenación, aunado a que como se indicó en párrafos anteriores, como parte del inventario anual de bienes muebles al 31 de diciembre del



presente año, se tendrán identificados los bienes muebles y de consumo obsoletos con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para su disposición final, toda vez que esta actividad es continúa.

3. Definir si es conveniente realizar acta de levantamiento físico del inventario de bienes muebles del Instituto FONACOT, para homologar y comunicar en todo el Instituto.

4. Establecer estrategias para que en el Anexo I "Relación de bienes inventario inicial 2023", Anexo II "Relación de bienes faltantes 2023", Anexo III "Relación de bienes sobrantes 2023" y Anexo IV "Relación de bienes inventario final 2023", contengan la firma de quien elaboró y validó."

Respecto a las citadas recomendaciones; con la finalidad de homologar las actividades y la documentación soporte del inventario 2023, y contar con el soporte documental que permita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizar la conciliación contable del activo fijo con la Dirección de Contabilidad, mediante oficio SGA/0640/07/2024 (se adjunta), la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, solicitó a los Directores, Regionales, Estatales y de Plaza, remitieran mediante oficio y debidamente firmados por los Directores de cada Sucursal, el acta de levantamiento de inventario de bienes muebles 2023 (en hojas membretadas, con los nombres completos y cargos de las personas que intervienen en la misma), así como las cédulas de relación de bienes (inicial, final y de ser el caso de faltantes y sobrantes); cabe señalar que los formatos de Acta y cédulas se proporcionaron a las Representaciones mediante correo electrónico, a efecto de que fueran homologados, y se realizará de la misma manera para el inventario físico 2024.

Asimismo, con oficio SGA/0825/09/2024 (se adjunta), la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, informa a la Directora General, Coordinador y Coordinadora General, Subdirectores(as) Generales, Abogado General, Titular del Órgano Interno de Control Específico, Directores(as) de Área, Directores(as) Regionales, Estatales y de Plaza, el inicio del inventario físico de bienes muebles 2024, a partir del 02 de octubre al 29 de noviembre del año en curso, e instruye a los Directores Estatales, Regionales y de Plaza, remitir mediante oficio, en original debidamente firmada y validada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: el Acta de Levantamiento de Inventario 2024, debidamente firmada por el Director, Coordinador Administrativo y demás personal designado y/o que haya intervenido en el inventario, así como la Relación de Bienes Muebles del Inventario Físico Anual 2024.



V.1.- Fecha compromiso para solventar

Las cuatro recomendaciones se atenderán el 31 de diciembre de 2024.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA #03

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación/Recomendación	Falta de control y seguimiento a entregables de los contratos
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nivel de Riesgo	Moderado

I.- Observación

De la revisión efectuada a los contratos celebrados por el Instituto FONACOT, se identificó que, de una muestra aleatoria de 15 contratos, 2 no cumplieron de manera particular con los entregables del contrato:

No.	CONTRATO	PROVEEDOR	COMENTARIOS
1	FNCOT/AD/048/2023	CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.	1.1 No adjuntaron evidencia de los entregables, mismos que se encuentran citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado "XIII. ENTREGABLES.", por lo que no hay manera de validar que fueron recibidos. 1.2 Así como, tampoco mencionaron el motivo de esta omisión de evidencia de los entregables.
2	2023-14-P7R-00000189	FORMAS EFICIENTES SA DE CV	Se recibió un "ACUSE DE ENTREGA/ RECEPCIÓN DE BIENES" por 9 de 11 insumos solicitados, el resto informan que fueron entregados en su totalidad a través de un formato PDF mediante correo electrónico el 09 de septiembre de 2024, 434 días después del inicio del contrato, es decir, durante el periodo de revisión por esta Dirección.

II.- Implicación/Riesgo

1.1 La falta de la evidencia de los entregables citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado "XIII. ENTREGABLES." genera que no haya manera de validar que fueron recibidos. Lo anterior, transgrede el apartado VI, numeral 14 inciso f) párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante POBALINES del Instituto FONACOT:

VI. BASES Y LINEAMIENTOS

...

14. Áreas responsables de la contratación, de elaborar los modelos de convocatoria y contratos, así como las encargadas de administrar los contratos, de la aplicación de deducciones, y penas convencionales y de realizar los convenios modificatorios, precisando el alcance de las mencionadas responsabilidades.

Lineamientos.

...

f) Áreas encargadas de la administración de los contratos:



*El servidor público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato o quien lo sustituya en el encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento, tendrá entre otras funciones, las que se señalan a continuación de forma general: **Verificará la recepción y entrega satisfactoria de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios y documentos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.***

De igual manera, incumple el apartado XV. Mecanismos De Verificación, Citado dentro del Anexo I del contrato:

XV.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en los presentes Términos de referencia.

*Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de Recurso Materiales y Servicios Generales, **realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:***

- ***Revisión y verificación del contenido de los REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO que el prestador del servicio está obligado a entregar para el seguimiento del mantenimiento preventivo.***

1.2 Toda vez que la solicitud de información de entregables de los contratos para la revisión del tema no fue proporcionada, se incumple al punto IX, Objetivo IV, Lineamiento 10 del Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT:

IX. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FONACOT

Objetivo IV: Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamiento 10: Proporcionar en tiempo y forma información a las autoridades e instancias competentes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

2.- La falta de evidencia de recepción por el remanente de los insumos, y la respuesta vía correo electrónico, 434 días después, que se obtuvo durante el periodo de revisión, transgrede a la cláusula décima, primer párrafo del contrato:

DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Administrador del presente contrato específico, tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá verificar que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato, quien tendrá acceso a "EL MÓDULO".



La falta de coordinación entre la Dirección Estatal de Hermosillo y el Administrador del Contrato de los insumos faltantes solicitados, para notificar la entrega de los mismos, infringe a lo establecido en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto FONACOT, fracción VII que establece:

VII. Política General de Seguridad de la Información

“La política general de seguridad de la información procura los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por el Instituto FONACOT, a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal laboral, la cual está orientada a garantizar certidumbre en la continuidad de la operación y la permanencia e integridad de la información. ...”

Dentro del contrato se establece lo siguiente: “Fecha de entrega: 9 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la última firma del contrato específico”, y la notificación de entrega total de los bienes fue el 09 de septiembre de 2024, es decir, 434 días después. En estricto sentido debían de haber notificado en tiempo y forma.

La falta de información oportuna y confiable, compromete lo establecido en el Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT en su sección VIII.4 y X.6.

“VIII.4 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO FONACOT

Con el propósito de fortalecer el control interno, en el Instituto FONACOT, el personal de todos los niveles del Instituto debe: ...

- *Registrar y generar información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones.”*

“X.6 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Generar y compartir con otras Unidades Administrativas y la Alta Dirección, información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.”

Nota: El énfasis, es por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

III.- Causa Raíz

- 1.- Falta de evidencia de información respecto a los entregables citados en el contrato.
- 2.- Falta de supervisión por el administrador del contrato, respecto a los entregables.

IV.- Recomendación

- 1.- Anexar los entregables citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado “XIII. ENTREGABLES.”



2.- Fortalecer los canales de comunicación entre el administrador del contrato y el responsable de recepción para contar con información completa y oportuna.

V.- Plan de Acción y Fechas compromiso para solventar:

A través de oficio SGA/DRH/1168/10/2024, indicaron que la información de los planes de acción y fecha compromiso para atender los hallazgos sería enviada al correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el oficio DAI/320/09/2024. Con correo electrónico del 04 de octubre, anexaron el siguiente Oficio SGA/DRMYSG/1419/10/2024:

“...

Con relación a las recomendaciones, en la que se observó el inadecuado control de los bienes muebles del almacén, así como la falta de control y seguimiento a entregables de los contratos, se informa:

b) Observación 3. Falta de Control y seguimiento a entregables de los contratos.

IV. Recomendación:

1. Anexar los entregables citados dentro del Anexo 1 del contrato, en el apartado “XIII. ENTREGABLES.”

Se adjunta Programa de mantenimientos y reportes.

2. Fortalecer los canales de comunicación entre el administrador del contrato y el responsable de la recepción para contar con información completa y oportuna.

Con oficio SGA/DRMYSG/1383/10/2024, el suscrito, solicita a los Directores Comerciales Regionales, Estatales y de Plaza, remitan a más tardar al día siguiente los acuses de recepción de los artículos debidamente sellados y firmados, confirmando mediante correo electrónico la recepción total de los mismos, en caso de que se presente una recepción parcial, se informe de manera inmediata al personal de enlace de dicha Dirección y una vez que se haya recibido la totalidad de los insumos.”

V.1.- Comentario de Auditoría Interna

1.- Anexar los entregables citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado “XIII. ENTREGABLES.”

Se verificó el archivo “ENTREGABLES CONTRATO FNCOT AD 048 2023”, dentro del cual se tiene el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Aires Acondicionados, acusado el 20 de junio de 2023, fecha en la que se inició el contrato con el proveedor Clima Confort. De igual manera, adjuntaron una muestra parcial que incluye 7 de 35 reportes de actividades de mantenimiento realizadas a equipos de aire acondicionado, cabe mencionar que dichos equipos se encontraban ubicados en la sede de Insurgentes Sur.

Por lo anterior, con el fin de solventar la presente recomendación, se realizó otra muestra del total de equipos pendientes y se solicita adjunte el reporte de los siguientes equipos:



AIRE ACONDICIONADO TIPO PINGÜINO						
CONS	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO [PROVISIONAL]	MARCA	MODELO	SERIE	DESTINO
2	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 02	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0391	CULIACAN
3	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 03	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0155	GUADALAJARA
7	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 07	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0219	TAMPICO
10	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 10	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0077	MEXICALI
13	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 13	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0114	SALTILLO
15	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 15	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0111	GUADALAJARA 2
16	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 16	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0235	SAN JUAN DEL RIO
19	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 19	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0286	SILAO
20	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 20	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0037	VALLAHERMOSA
22	ENFRIADOR TIPO PINGÜINO	PING 22	MIDEA	MAPI2C1PSP	5412060003H2C2602J0153	CD DEL CARMEN

Debido a que no se entrega el total de los entregables, se dará por solventada una vez entregada la información de la presente muestra

2.- Fortalecer los canales de comunicación entre el administrador del contrato y el responsable de recepción para contar con información completa y oportuna.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de oficio SGA/DRMYSG/1383/10/2024 de fecha 03 de octubre dirigido a los Directores Comerciales Regionales, Estatales y de Plaza, informó lo siguiente:

“... con la finalidad de llevar un control adecuado de la recepción de los artículos de papelería adquiridos a través de la plataforma “Tienda Digital del Gobierno Federal” se solicita que en aquellos casos en que las representaciones a su digno cargo reciban artículos de papelería, remitan a más tardar al día siguiente el acuse de recibo debidamente fechado y firmado.

Asimismo, de manera invariable, se confirme mediante correo electrónico si la entrega de los artículos se realizó de manera total o parcial, y en caso de presentarse faltantes, una vez que estos hayan sido entregados, deberá informar la recepción de los faltantes.”

Por lo anterior, toda vez que se establece un límite en la notificación de entregables, misma que fortalece una comunicación inmediata entre el administrador del contrato y el responsable de recepción, se da por solventada la recomendación.

V.2.- Fecha compromiso para solventar

Se asigna como fecha de seguimiento el 06 de noviembre de 2024.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 04

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Deficiencias en el Control Interno de la Dirección de Comunicación Institucional
Responsable del cierre de la observación	Dirección de Comunicación Institucional
Nivel de Riesgo	Moderado

I.- Observación

De la revisión al control interno establecido por la Dirección de Comunicación Institucional, se identificó que algunas de sus actividades, carecen de controles, supervisión y/o un seguimiento adecuado, como a continuación se detalla:

1. Falta de seguimiento y supervisión a los hallazgos identificados por la DCI en revisiones a los portales de Internet e Intranet

Considerando lo establecido en el Objetivo del Procedimiento 1 “Diseño de la Imagen Institucional” del Manual de Políticas y Procedimientos [MPP04.02], donde precisa que la Dirección de Comunicación Institucional, deberá vigilar la imagen del Instituto; se le preguntó al área, si realizaba verificaciones periódicas para cerciorarse del cumplimiento a lo establecido en dicha normatividad, a lo cual el área presentó diversos archivos donde se aprecian los resultados obtenidos de la revisión realizada a la información publicada en los portales de Internet e Intranet en el ejercicio 2023, dichos resultados aluden a casos identificados con falta de actualización, con un total de 30 hallazgos en el portal de Internet y 27 en Intranet, por lo que se extrajo una muestra de 5 y 3 casos respectivamente, donde se solicitó a la DCI la evidencia del seguimiento realizado a dichos hallazgos ya que al 29 de agosto de 2024, se encuentran en las mismas condiciones sin actualizar como sigue:

PORTALES					
INTERNET			INTRANET		
No.	Hallazgo reportado por DCI	Fecha último Seg de DCI	No.	Hallazgo reportado por DCI	Fecha último Seg de DCI
1	- Sección: Nosotros/Beneficios (cambiar la palabra INFONACOT y el texto porque dice que el crédito es para muebles, electrodomésticos).	No presentó	1	- Sección: Circulares (de todas las áreas sus circulares están desactualizadas, verificar si es necesario actualizarlas)	No presentó
2	- Sección: Información Relevante/Manual de Crédito FONACOT y Procedimientos (los 5 documentos que se despliegan respecto al manual y procedimientos tienen vigencia del 2020)	No presentó	2	- Sección: SGCS/DTI/Incidentes SAP (verificar que los 4 formatos estén vigentes, de lo contrario, modificarlos)	01/07/2024
3	- Sección: Información Relevante/Participación Ciudadana Consejo (el documento es pasado, verificar la versión)	No presentó	3	- Sección: Nuevo Acceso al SAP (El documento de consulta es del 2015, es posible que no esté vigente).	01/07/2024
4	- Sección: Información Relevante/El INFONACOT en cifras (cambiar la palabra INFONACOT y cambiar la redacción del texto que se encuentra desactualizado)	No presentó			
5	- Sección: Información Relevante/Aviso de privacidad para empleados y/o aspirantes del Instituto FONACOT (cambiar el aviso, ya que se encuentra desactualizado es del 2018)	No presentó			

Como se observa en la información anterior, el área no presentó evidencia de haber realizado el seguimiento a los 5 casos identificados en el portal de Internet, en tanto que para los hallazgos del portal de intranet, el área realizó seguimiento el 1 de julio de 2024, sin embargo, actualmente todas las inconsistencias identificadas por



la DCI se encuentran sin ser atendidas desde que fueron localizadas, situación que denota la falta de seguimiento, supervisión y/o de controles para la actividad de revisión de los portales.

2. Falta de plazo para la atención de solicitudes de alta, baja y/o actualización de información contenida en los portales de Internet e Intranet

La actividad 2 del Procedimiento 4. “Actualización de los Portales de Internet e Intranet” del Manual de Políticas y Procedimientos [MPP04.02], precisa que la Dirección de Comunicación Institucional una vez que reciba de la unidad administrativa usuaria la solicitud con la propuesta de alta, baja o actualización de la información, deberá aprobar o no dicha solicitud (ver imagen):

d) Descripción Narrativa

Entrada:	Propuesta de alta, baja o actualización de la información en Internet e Intranet.	
Salida:	Modificación solicitada atendida.	
PROCEDIMIENTO: Actualización de los Portales de Internet e Intranet		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
Directores(as) de área o quienes designen cada año como responsables de la información correspondiente a su área	INICIO DEL PROCEDIMIENTO 1. Envían por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional la propuesta de alta, baja o actualización de la información a su cargo.	Propuesta de Alta, Baja o Actualización
 Director(a) de Comunicación Institucional	2. Verifica que la información esté de acuerdo con la imagen institucional y tenga una redacción adecuada y útil para los usuarios. ¿Se aprueba? No, continúa en la actividad 3. Sí, continúa en la actividad 4.	Propuesta de Alta, Baja o Actualización
Director(a) de Comunicación Institucional	3. Solicita al área correspondiente realizar las modificaciones necesarias.	Propuesta Final
Director(a) de Comunicación Institucional	4. Pide al área correspondiente realizar la solicitud de cambio a través de la Mesa de servicio ("II") de la información.	Propuesta Final

Como se observa en la imagen, no se menciona un plazo de atención, lo que ratifica el área auditada al señalar que el tiempo de revisión depende de la cantidad y el tipo de información, por ende, el que no exista un plazo a efecto de realizar de forma oportuna, ágil y eficiente la actualización de la información publicada en los portales de internet e intranet podría ocasionar retrasos en la actualización.

II.- Implicación/Riesgo

1. La falta de supervisión a los hallazgos identificados ocasiona que la información se encuentre desactualizada y esto puede afectar la imagen Institucional.
2. La ausencia de plazo para atender las solicitudes de las áreas, compromete la oportunidad y efectividad que se puede tener en la actualización de información de los portales.

Ambas implicaciones infringen lo establecido en:



Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT vigente:

ARTÍCULO 70.- La persona Titular de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

...

IV. Dirigir y coordinar que se lleven a cabo los proyectos de comunicación interna con base en las políticas definidas a efecto de mantener actualizados los medios de difusión para informar al personal sobre acciones, programas, normatividad y asuntos de su interés, con el objeto de fortalecer la identidad y el logro de los objetivos institucionales;

...

XI. Alinear la identidad gráfica del portal de internet de acuerdo con la imagen institucional

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional vigente:

Procedimientos

1. Diseño de la Imagen Institucional

a) Objetivo

Vigilar y promover que la imagen institucional sea manejada conforme a las políticas de comunicación institucionales establecidas, así como diseñar e integrar el MBI

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

1. Falta de seguimiento a los hallazgos identificados en las revisiones a los portales de internet e intranet.
2. Falta de definición de plazos en el Procedimiento 4 del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional.

IV.- Recomendación

1. Se realice una supervisión adecuada a fin de dar seguimiento oportuno a las inconsistencias identificadas en las revisiones realizadas por la DCI.



2. La Dirección de Comunicación Institucional deberá definir los plazos de atención para la actividad 2 del Procedimiento 4. “Actualización de los Portales de Internet e Intranet” considerando los argumentos presentados en su respuesta respecto al tiempo de revisión, cantidad y tipo de información.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar

La Dirección de Comunicación Institucional, por medio de oficio DCI/186/2024, entregó documento adjunto con lo siguiente:

La Dirección de Comunicación Institucional solicitará mediante correo electrónico de manera semanal a las áreas correspondientes respuesta sobre la actualización o baja de la información contenida en los portales de intranet e internet. En caso no de no obtener respuesta, se abrirá otra vía de comunicación mediante llamada telefónica con el responsable de área para recordar las acciones pendientes.

Cabe mencionar que, al no ser una instancia fiscalizadora, la DCI no establece plazos de cumplimiento pues es cada área la responsable de la información contenida en los portales de internet e intranet.

INTERNET			
NO.	SECCIÓN	ESTATUS	PLAZO
1	En la pestaña de beneficios sigue diciendo INFONACOT y cambiar el texto porque dice que el crédito es para muebles, electrodomésticos.		1 mes
2	Los 5 documentos que se despliegan respecto al manual de Crédito y procedimientos verificar si son los más recientes porque tienen vigencia al año 2020	Atendido	1 mes
3	Verificar que los formatos de los 4 documentos en pdf sean vigentes		1 mes
4	En la pestaña información donde dice el INFONACOT en cifras debe decir FONACOT y cambiar la redacción de todo el texto porque está desactualizada.		1 mes
5	Verificar que el aviso de privacidad sea el más reciente.		1 mes

INTRANET			
NO	SECCIÓN	ESTATUS	PLAZO
1	Las circulares de cada dirección no son las más recientes, verificar si es necesario actualizarlas.	Atendido	1 mes
2	Verificar que esos 4 documentos estén vigentes, de lo contrario, modificarlos.		1 mes
3	El documento de consulta es del año 2015, es posible que no esté vigente.		1 mes

V.1.- Comentario de Auditoría Interna

No presentó plan de acción ni fecha compromiso respecto a la recomendación 2, en la cual se hizo notar que es necesario que se defina un plazo de atención para la actividad 2 del procedimiento 4, “Actualización de los Portales de Internet e Intranet”, respecto al tiempo que se tarda la Dirección de Comunicación Institucional en atender las solicitudes de las áreas, más no el tiempo en que las áreas realicen la actividad de actualizar o dar de baja de la información de los portales, por lo que se requiere plan de acción.

V.2.- Fecha compromiso para solventar.

1 y 2. 10/11/2024

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 05

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Desapego a la Metodología para el cálculo de impacto cuantitativo de contingencias operativas
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación / Coordinación General Comercial
Nivel de Riesgo	Bajo

I.- Observación

Del análisis a los reportes técnicos enviados a la CNBV, se identificó que, en 3 de las 7 contingencias revisadas, es decir, el 43% del total de incidentes, presentan errores en el cálculo y/o redacción del impacto cuantitativo, tal como se precisa a continuación:

1. Inadecuada aplicación de la Metodología para Estimar Impactos Cuantitativos en las Contingencias Operativas

Para determinar el impacto cuantitativo se utiliza un porcentaje de afectación en la operación a fin de poder ponderar directamente sobre las sucursales afectadas por dicho evento, para lo cual se utiliza la metodología establecida en el Manual de Administración Integral de Riesgos vigente en su numeral *XII.2.10 "Estimación de Impactos Cuantitativos y Cualitativos de Contingencias Operativas en el numeral XVII.9 Anexo J*, por lo que se observó en los reportes técnicos de las contingencias, que el cálculo del impacto cuantitativo se realizó considerando la fecha 1 establecida en dicha metodología.

La metodología para la fecha 1, establece lo siguiente:

XVII.10. Anexo J

Cálculo para la Determinación del Importe Promedio Ponderado por Crédito

Procedimiento
Para la determinación del importe promedio ponderado por crédito, se realizará de la siguiente forma: Se requieren identificar dos variables de la colocación de créditos, la primera serán los " Montos " y la segunda el " Número de Créditos " colocados, en tres fechas diferentes:
1. Colocación de la fecha 1: (C = t-1)
C= Fecha de cálculo.
t = Fecha de la contingencia operativa.
1 = número de semanas.
Fecha de cálculo = Fecha de contingencia operativa - número de semanas (mismo día).

En el reporte técnico de las contingencias operativas del 05 de julio de 2023 y 1 de febrero de 2024, se realizó el cálculo sumando una semana considerando el mismo día de la semana siguiente, cuando se debió restar (t-1), como se muestra a continuación:



Contingencia operativa del 05 de julio de 2023

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el miércoles 5 de julio del 2023, se toma el mismo día de la semana siguiente, miércoles 12 de julio del 2023, como referencia.

REGIÓN	Miércoles 12/07/2023		Miércoles 05/07/2023 (Impacto a partir de las 9:00 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	149	\$ 3,830,190.18	14	\$ 296,113.03	135	\$ 3,534,077.15
Total Norte	202	\$ 6,146,256.24	14	\$ 253,074.63	188	\$ 5,893,181.61
Total Occidente	107	\$ 2,571,214.57	1	\$ 20,656.63	106	\$ 2,550,557.94
Total Sur	99	\$ 2,307,034.65	2	\$ 18,473.29	97	\$ 2,288,561.36
Total General	557	\$ 14,854,695.64	31	\$ 588,317.58	526	\$ 14,266,378.06

Contingencia operativa del 1 de febrero de 2024

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el jueves 1 de febrero del 2024, se toma el mismo día de la semana siguiente, jueves 8 de febrero del 2024, como referencia.

REGION	Jueves 08/02/2024		Jueves 01/02/2024 (Impacto a partir de las 08:10 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	1168	\$31,907,700.32	17	\$496,078.69	1151	\$31,411,621.63
Total Norte	1699	\$51,179,433.05	3	\$73,689.03	1696	\$51,105,744.02
Total Occidente	1,069	\$25,796,843.28	88	\$2,193,394.92	981	\$23,603,448.36
Total Sur	778	\$19,207,765.21	13	\$182,202.21	765	\$19,025,563.00
Total General	4,714	\$128,091,741.86	121	\$2,945,864.85	4,593	\$125,145,877.01

2. Error en la descripción de la fecha utilizada para realizar el cálculo del impacto cuantitativo

Si bien, no existe error en el cálculo del impacto cuantitativo, en el reporte técnico de la contingencia operativa del 18 de agosto de 2023, se identificó que la narrativa del segundo párrafo del impacto cuantitativo presenta errores de redacción ya que indica que se tomó el “mismo día de la semana siguiente” que este sería el día 25, cuando en realidad se indica que se consideró el día 11, como se observa en la imagen:

Contingencia operativa del 18 de agosto de 2023

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el viernes 18 de agosto del 2023, se toma el mismo día de la semana siguiente, viernes 11 de agosto del 2023, como referencia.

REGIÓN	Viernes 11/08/2023		Viernes 18/08/2023 (Impacto a partir de las 9:22 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	487	\$ 12,134,377.47	0	\$ -	487	\$ 12,134,377.47
Total Norte	687	\$ 20,582,756.06	0	\$ -	687	\$ 20,582,756.06
Total Occidente	440	\$ 10,590,916.89	0	\$ -	440	\$ 10,590,916.89
Total Sur	292	\$ 6,657,845.92	1	\$ 14,609.24	291	\$ 6,643,236.68
Total General	1,906	\$ 49,965,896.34	1	\$ 14,609.24	1,905	\$ 49,951,287.10

La falta de cuidado, ocasiona confusión a la lectura del reporte.

II.- Implicación/Riesgo

La falta de supervisión en la elaboración del Reporte Técnico de las Contingencias Operativas se encuentra en desapego a lo establecido en:

Manual de Administración Integral de Riesgos vigente numeral XII.2.10

XII.2.10 Estimación de Impactos Cuantitativos y Cualitativos de Contingencias Operativas

...

Impactos financieros (Cuantitativos)

...

El proceso más crítico del Instituto FONACOT es el otorgamiento del crédito a las personas trabajadoras



...
para estimar la pérdida financiera de aquellos procesos críticos que tengan afectación directa al otorgamiento de créditos, tomando como referencia el cálculo descrito en el "Anexo J"

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Falta de apego a la metodología para el cálculo del impacto cuantitativo de contingencias operativas y falta de cuidado en la elaboración del Reporte Técnico que se envía a la CNBV.

IV.- Recomendación

Se establezca una supervisión adecuada en la elaboración del Reporte Técnico, específicamente en el impacto cuantitativo de contingencias operativas, a fin de presentar información precisa y confiable a la CNBV.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar

COORDINACIÓN GENERAL COMERCIAL

Con fecha 4 de octubre de 2024 la Dirección de Continuidad y Supervisión de Operaciones entregó oficio DCSO/083/10/2024. Por éste medio entregaron anexo oficio SGPDIG/187/10/2024:

Asimismo, el Director de Analítica de Datos en cada estimación de impacto cuantitativo en contingencias operativas, estará validando la información personalmente, previo a su envío al área requirente.

Plan de acción	Fecha compromiso
Reforzamiento de Capacitación.	08-oct-2024
Validación de información del director del área a cargo, previo a entrega.	En cada evento



V.1.- Fecha compromiso para solventar.

8 de octubre de 2024.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Mediante oficio SGTIC.436.10.2024 entregó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 5.

En atención a la observación, se comparte la respuesta que hace la Subdirección General Comercial y completando la misma se comprobará la información recibida para integrar en el reporte técnico en caso de contingencias.

Soporte documental: DCSO 083 10 2024.pdf y SGPDIG-187-10-2024.pdf.



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 06

Nombre de la auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la observación	Deficiencias en el Plan de Recuperación de Desastres y prueba ejecutada
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Nivel de riesgo	Moderado

I.- Observación

De la revisión al Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés *Disaster Recovery Plan*) en su versión PCN-DRP08 y prueba ejecutada, se identificaron los siguientes aspectos:

1. Deficiencia en la ejecución Prueba al Plan de Recuperación de Desastres

Derivado de la revisión al reporte proporcionado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación [SGTIC], "Reporte de Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP", con fecha de ejecución del 3 de noviembre de 2023, el cual consistió en realizar pruebas de datos antes de bajar los servicios del ambiente PRD para poder validar de manera correcta la replicación de datos del ambiente PRD al servidor DRP; se realizaron las siguientes consultas a la SGTIC:

1. ¿Cuál fue el escenario para activar el DRP?
2. ¿Cómo se declaró la activación del DRP, por qué medios?
3. ¿Estuvo alineado con la fase de declaración de la Contingencia?
4. ¿Cómo se llevó a cabo la puesta en marcha del DRP por la SGTIC?
5. ¿Cómo fue la evaluación de los daños causados por el incidente y su impacto en la infraestructura tecnológica?
6. ¿Cómo se implementaron las actividades del o los escenarios de contingencia [3 y 5] para la ejecución del DRP?

La SGTIC con base en la solicitud realizada, dio respuesta con lo siguiente:

"En respuesta a las preguntas que se formulan, es importante señalar que las pruebas realizadas de DRP, están estrictamente asociadas con un ejercicio o prueba de índole netamente técnico de comprobación de la plataforma SAP en su ambiente de DRP para la validación de su estado operativo, validación de la operación del HRS "Hana System Replication" y la replicación de datos en el ambiente DRP; causa por la cual, no se involucró a las áreas de negocio y usuarios de la plataforma para la obtención de evidencias en los módulos que los últimos citados hacen uso de manera regular; lo cual desprende de forma natural que existiera una declaratoria de activación de DRP a nivel institucional en donde intervienen todas las áreas de negocio que pudiesen ser directa o indirectamente afectadas".

De acuerdo a la información proporcionada y a la reunión sostenida con personal de la SGTIC el día 25 de julio de 2024, si bien en el reporte Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP se menciona al personal que



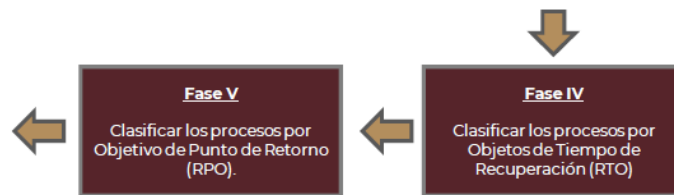
participó en dicha prueba, no se indica que actividad o función realizaron por parte del Instituto, como lo indica el Procedimiento de ejecución del DRP, el cual ejecuta la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica [URIT] apoyado con los equipos definidos, así también, no se involucró a las áreas de negocio y usuarios de la plataforma, con las cuales se debe coordinar para llevar a cabo la prueba, ya que implicaría la interrupción en la operación durante el tiempo que lleve la replicación de datos, el cambio de configuraciones a nivel de comunicaciones, entre otras.

Lo anterior, de acuerdo a la metodología determinada en el Plan de Recuperación de Desastres y al “Reporte de Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP”

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA CONTINGENCIA	CUENTA SI (✓) / NO(✗)
Reporte de incidente (medio por el cual se comunicó el incidente)	✗
Árbol de llamada (reporte de incidente e la URIT)	✗
Declaración de contingencia	✗
Escenario y clave de contingencia	✗
Amenaza o vulnerabilidad	✓
Ejecución del DRP	✓
Estrategia de recuperación	✓
Roles y responsabilidad de la URIT	✗
Personal participante	✓
Vuelta a la operación normal	✓

2. Falta de procesos críticos clasificados por Objetivo de Tiempo de Recuperación (RTO)

De acuerdo a la metodología para la elaboración del Plan de Recuperación de Desastres del Instituto, consta de 10 fases, dentro de las cuales se encuentran las fases IV-RTO y V-RPO, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Extracto del Flujo de la metodología del Plan de Recuperación de Desastres (PCN-DRP08 enero 2024), Pág. 6.

Sin embargo, no aparecen desglosados los procesos por objeto de tiempo de recuperación [RTO] de la fase IV dentro de la metodología, como se considera en el Análisis de Impacto al Negocio [BIA, por sus siglas en inglés Business Impact Analysis].

Cabe hacer mención que, el DRP, debe de estar alineado con las estrategias definidas en el BIA y el PCN, donde se establecen los procesos críticos necesarios para la operación en caso de una contingencia.

3. Directorio de personal clave participante en la recuperación de infraestructura tecnológica sin información relevante para su localización.

Se cuenta con un directorio de participantes o equipo en la recuperación de la infraestructura tecnológica, si bien se menciona el cargo o puesto, no cuenta con información donde se localice al personal, teléfono, correo electrónico, ubicación, entre otros, como se observa en la siguiente imagen:



Personal participante en la recuperación de la infraestructura tecnológica

Equipo	Puesto
Responsable de la Dirección de Tecnologías de la Información	Director (a) de Tecnologías de la Información.
Responsable de la Dirección de Infraestructura Tecnológica	Director(a) de Infraestructura Tecnológica.
Responsable de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica (Soporte Técnico)	Subdirector(a) de Infraestructura Tecnológica.
Responsable de la Subdirección de Soporte y Operación de Sistemas	Subdirector(a) de Soporte y Operación de Sistemas.
Responsable de Redes, Telecomunicaciones y Servidores	Jefe(a) de Oficina de Redes, Telecomunicaciones y Servidores.

Fuente: Extracto del Plan de Recuperación de Desastres [PCN-DRP08 enero 2024], Pág. 29.

Dichos datos son de relevancia, ya que, en caso de una contingencia, no se podría ubicar de manera pronta a los responsables o personal que se encarga de la recuperación de la infraestructura tecnológica, cabe mencionar que por parte de los principales proveedores de servicios tecnológicos se cuenta con información para su rápida localización y comunicación.

Por otra parte, en el apartado de equipos de recuperación, hace mención al Titular de la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica, sin embargo, no se encuentra definido, quien es el responsable o su cargo, y por ende ninguna información adicional:

Para recuperar la infraestructura tecnológica y los servicios tecnológicos, el **Titular de la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica (URIT)**, deberá de convocar a los equipos responsables de recuperar la infraestructura tecnológica; asimismo, se deberá de convocar en caso de ser necesario, a los proveedores de servicios tecnológicos, como se muestra en la siguiente imagen:

Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica

Fuente: Extracto del Plan de Recuperación de Desastres [PCN-DRP08 enero 2024], Pág. 32.

II.- Implicación/Riesgo

Al llevar a cabo una Prueba al Plan de Recuperación de Desastres de manera parcial a la metodología, no se obtendrá un resultado lo más cercano a una contingencia real, por lo que, en caso de que se presente alguna, es probable que no se actué de forma pronta y correcta en la recuperación de la infraestructura tecnológica, lo que pudiera ocasionar daños a los intereses Institucionales.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento:

El Artículo 169, fracción V, inciso f)

“Proteger la integridad y adecuado mantenimiento de los sistemas informáticos, incluidos los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, así como la inalterabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información procesada, almacenada y transmitida por los mismos, determinando los mecanismos de respaldo de la



información en caso fortuito o de fuerza mayor, así como los planes de contingencia que permitan asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas”.

III.- Causa raíz

- Ejecución deficiente de la Prueba al Plan de Recuperación de Desastres, con base a la metodología establecida.
- No se involucra a las diferentes áreas contempladas en el PCN, quienes son los encargados de validar los resultados de los mismos.
- Falta de información relevante del personal involucrado en la recuperación de la infraestructura tecnológica.

IV.- Recomendación

1. Llevar a cabo pruebas robustas con base en la metodología establecida en el Plan de Recuperación de Desastres Institucional, involucrando al personal de las diferentes áreas contempladas en el PCN quienes son los encargados de validar dichas pruebas.
2. Establecer los RTO [Tiempo Objetivo de Recuperación] en el DRP, ya que deben de estar alineados con las estrategias definidas en BIA y en el PCN, donde se encuentran establecidos los procesos críticos.
3. Incorporar al directorio de participantes información relevante para su pronta localización.

V.- Plan de acción y fecha compromiso para solventar

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio SGTIC.436.10.2024 entregó lo siguiente:

Se anexa a la presente el plan de trabajo que se tiene previsto ejecutar el próximo día 19 del presente, en el que estarán participando las siguientes figuras:

Área de Negocio:

1. Dirección de Contabilidad
2. Dirección de Tesorería
3. Dirección de Recursos Humanos
4. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
5. Dirección de Integración y Control Presupuestal
6. Dirección de Infraestructura
7. Dirección de Tecnologías de la Información

Proveedores de Servicio:

1. Suma Consultores S. A. de C. V. para la Herramienta Analítica
2. AK Consulting S. A. de C. V. para la Plataforma SAP
3. Engine Core S. A. de C. V. para la Fábrica de Software

4. SixSigma Network para el Centro de Datos

Es menester hacer de su conocimiento que, para los trabajos descritos, estará coadyuvando la Dirección de Planeación y Evaluación. Anexo a la presente, el archivo “H-0361 AKC4440 Plan de Trabajo DRP_Infonacot 20241007 v1.0.xlsx” en el cual se describen las actividades a realizar por cada uno de los participantes para el citado ejercicio, finalizando en la entrega documental del citado, el día 8 de noviembre del presente año.

#	Descripción de Actividades	Día y Hora Inicio (24 hrs)	Día y Hora Término (24 hrs)	% de avance	Duración (Hrs)	Responsable	Comentarios
Actividades previas - Validación							
1	Entrega de información sobre usuarios de Negocio que ejecutarán la prueba.	08/10/2024 09:00	09/10/2024 18:00	0%	48:00	Fonacot Negocio	El Negocio deberá entregar la lista de Usuarios que van a ejecutarla prueba, de tal manera que DTI pueda organizar y validar los accesos en forma previa.
2	Creación de reglas de comunicación hacia Ambiente DRP.	10/10/2024 09:00	10/10/2024 18:00	0%	24:00	Infonacot Infraestructura.	Se crearan reglas de comunicación hacia el DRP para poder realizar las pruebas y validaciones
3	Validación de comunicaciones hacia el Ambiente DRP.	11/10/2024 09:00	11/10/2024 18:00	0%	24:00	Infonacot DTI	Infonacot DTI revisará con el Área de Infraestructura los insumos necesarios para que los Usuarios de Negocio tengan conexión desde su lugar de prueba (oficina o Home office) al DRP. Consultores de AKC SAP también validarán sus accesos.
4	Solicitud de accesos	18/10/2024 09:00	18/10/2024 09:30	0%	00:30	AKC Basis	Solicitud de acceso a los sistemas con usuario con privilegios amplios - Root, Administrator
5	Validación de servidor	18/10/2024 09:30	18/10/2024 13:30	0%	04:00	AKC Basis	Se realiza validación del servidor así como como de la aplicación para ver el estado inicial
6	Validación de Hostname e IP	18/10/2024 13:30	18/10/2024 14:30	0%	01:00	AKC Basis	Validar el Hostname y la IP que se utilizará para la configuración de DRP HANA
Pruebas Take Over							
1	Realización de respaldo Nodo 1 128.160.0.180 / NHPSAPHA03	19/10/2024 06:00	19/10/2024 08:00	0%	02:00	KIO	Se genera un Backup como posible punto de retorno
2	Validación de usuarios	19/10/2024 08:00	19/10/2024 09:00	0%	01:00	AKC Basis	Se valida que no haya usuarios conectados
3	Validación y monitoreo de Réplica	19/10/2024 08:00	19/10/2024 09:00	0%	01:00	AKC Basis	Validación de réplica de base de datos finalizada correctamente
4	Toma de cifras de control Negocio	19/10/2024 09:00	19/10/2024 11:00	0%	02:00	Fonacot Negocio	Generar datos en Nodo 1 Ambiente Productivo antes del take over para validar la réplica
5	Tomar evidencia de File Systems de las monturas de SAP en los servidores 128.160.201.1 (bancos) y 128.160.200.36 (jboss) Antes de la actividad	19/10/2024 09:00	19/10/2024 10:00	0%	01:00	Fabrica de Software Middleware	Se validara que se puedan ver las monturas de SAP en los servidores de bancos y jboss que es donde se comparten los FS.
6	Tomar evidencia de conexión a servidores, tablas y demas temas productivos antes de actividad de DRP	19/10/2024 09:00	19/10/2024 10:00	0%	01:00	SUMA Consultores y MAR Systems	Se valida el correcto funcionamiento antes de ejercicio de activación de DRP
7	Toma de cifras de control AKC	19/10/2024 09:00	19/10/2024 10:00	0%	01:00	AKC funcional	Generar datos en Nodo 1 Ambiente Productivo antes del take over para validar la réplica
8	Bajar SAP en nodo productivo origen	19/10/2024 11:00	19/10/2024 11:30	0%	00:30	AKC Basis	Detener productivo origen - Nodo 1 simulando una caída abrupta del sistema
9	Levantar nodo DRP y validar accesos	19/10/2024 11:30	19/10/2024 12:30	0%	01:00	AKC Basis	Levantar ambiente productivo en DRP - Nodo 2 y validar accesos
10	Validar de funcionamiento de DRP	19/10/2024 12:30	19/10/2024 13:30	0%	01:00	AKC Basis	Basis realiza validaciones del ambiente productivo en DRP - Nodo 2
11	Pruebas de Acceso a DRP	19/10/2024 13:30	19/10/2024 14:00	0%	00:30	AKC funcional	Validar el correcto funcionamiento de DRP - Nodo 2 en módulos FI, HCM, TV, FM, TRM
12	Verificación de cifras control Negocio	19/10/2024 14:00	19/10/2024 16:00	0%	02:00	Fonacot Negocio	El equipo de Fonacot Negocio entra al DRP - Nodo 2 a verificar cifras.
13	Verificación de cifras control AKC	19/10/2024 14:00	19/10/2024 15:30	0%	01:30	AKC funcional	El equipo de AKC Funcional entra al DRP - Nodo 2 a verificar cifras.
14	Detener productivo en DRP o réplica	19/10/2024 16:00	19/10/2024 16:30	0%	00:30	AKC Basis	Se detienen servicios del ambiente productivo en DRP - Nodo 2
15	Levantar nodo productivo origen	19/10/2024 16:30	19/10/2024 17:00	0%	00:30	AKC Basis	Se levantan los servicios del ambiente productivo origen
16	Validar nodo productivo origen	19/10/2024 17:00	19/10/2024 17:30	0%	00:30	AKC Basis	Se valida que el ambiente no haya sufrido afectaciones
17	Tomar evidencias de File Systems de las monturas de SAP en los servidores 128.160.201.1 (bancos) y 128.160.200.36 (jboss) Después de la actividad	19/10/2024 17:30	19/10/2024 18:30	0%	01:00	Fabrica de Software Middleware	Se validara que se puedan ver las monturas de SAP en los servidores de bancos y jboss que es donde se comparten los FS.
18	Tomar evidencia de conexión a servidores, tablas y demas temas productivos después de actividad de DRP	19/10/2024 17:30	19/10/2024 18:30	0%	01:00	SUMA Consultores y MAR Systems	Se valida el correcto funcionamiento después de ejercicio
19	Verificación de cifras control Negocio	19/10/2024 17:30	19/10/2024 19:30	0%	02:00	Fonacot Negocio	El equipo de Fonacot Negocio entra al DRP - Nodo 2 a verificar cifras.
20	Cierre de pruebas de DRP	19/10/2024 19:30	19/10/2024 20:00	0%	00:30	Todos	Se emite comunicado de termino de actividad, informando el status de la prueba del DRP
21	Eliminación de Reglas de Comunicación hacia el DRP	19/10/2024 20:00	19/10/2024 22:00	0%	02:00	Infonacot Infraestructura.	El Área de Infraestructura debe eliminar las reglas creadas para esta prueba.



V.1.- Comentario de Auditoría Interna

De los numerales 2 y 3 no se presentó plan de acción y/o evidencia para su solventación, por lo cual, el seguimiento se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2024, como lo indican en el numeral 1; en resumen, de las recomendaciones se espera:

1. Entrega documental de la ejecución de la prueba del Plan de Recuperación de Desastres.
2. Establecer los RTO en el DRP conforme a los procesos críticos. (Entregar evidencia).
3. Directorio de Participantes con información de los mismos para su pronto localización. (Entregar evidencia).

V.2.- Fecha compromiso para solventar

Se asigna fecha compromiso el 8 de noviembre de 2024 para las tres recomendaciones.



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 07

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Erratas en el PCN del Instituto FONACOT
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación
Nivel de Riesgo	Moderado

I.- Observación

De la revisión al Plan de Continuidad de Negocio vigente (PCN08), se identificó que el encabezado y pie de página contiene información desactualizada.

En el encabezado se incluye información útil con la finalidad de ubicar al lector, la cual está presente en todas las páginas del documento, aun cuando este se encuentra seccionado, a la lectura de dicho documento se observa que la fecha de inicio de vigencia es enero 2024, sin embargo, en la sección “PCN” a partir de la página 46 a la 74, la fecha en el encabezado es de octubre 2023 como se muestra a continuación en la siguiente imagen:

 TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN08	
		Enero 2024	

 TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN08	
		Octubre 2023	

En la sección PCN-DRP, en el pie de página se visualizó desapego al Decreto por el que se Declara al Año 2024, “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, ya que contiene la imagen conmemorativa del 2023; además la numeración no cuenta con una secuencia lógica y algunas páginas no están numeradas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



 TRABAJO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN-DRP08	
		Enero 2024	

ANEXO -2. Procedimiento para Restauración de Datos para FONACOT





Los temas con pie de página sin actualizar son: Procedimiento para Alta y actualización para políticas de Respaldo para FONACOT [sin número de página], Anexo 2. Procedimiento para Restauración de Datos para FONACOT [pág. 41], Anexo 3. Estructura General de Ataques Cibernéticos [pág. 42], en total son 19 páginas que se encuentran en esa condición.

II.- Implicación/Riesgo

La falta de actualización en el encabezado y pie de página del PCN da pauta a que se pueda asumir que la información contenida en esas páginas se encuentra también sin actualización y la falta de numeración puede perder al lector en la continuidad y búsqueda de la información; podría poner en duda la credibilidad del documento, lo cual se encuentra en desapego a lo establecido en:

Decreto por el que se Declara al Año 2024, “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en su artículo segundo.

Artículo Segundo. - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales, instrumentarán acciones para que toda la correspondencia y documentación oficial contenga al rubro o al calce la siguiente leyenda "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Falta de supervisión en la edición del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT.

IV.- Recomendación

Establecer mecanismos de control y supervisión para evitar errores en la edición del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT.



V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar

La Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, mediante oficio SGCPE/114/2024, de fecha 4 de octubre de 2024, entregó:

Al respecto, la actualización del documento PCN con sus anexos: Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en su versión PCN09 culminará en diciembre de 2024, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 169 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento *"I. Elaborar, revisar y, en su caso, actualizar o proponer la actualización, para someter a la consideración del Comité de Auditoría y posterior presentación al Consejo, por lo menos una vez al año o con frecuencia mayor de acuerdo a lo determinado al efecto por el propio Consejo, los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno, así como el Plan de Continuidad de Negocio"*, por lo cual, en dicho proceso se llevará a cabo una 2da verificación a través de la Dirección de Planeación y Evaluación sobre la información al documento integral (PCN, BIA y DRP), para garantizar una edición (encabezados, pies y secuencias de páginas) del PCN sin diferencias y con ello contribuir para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.

Asimismo, es preciso mencionar que la actualización PCN09 se pretende presentar en la última sesión del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia (CACV) y Consejo Directivo del Instituto FONACOT de 2024, así como realizar la difusión a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y en su caso generar un documento seccionado PCN y anexos (BIA y DRP) para una mejor edición y comprensión.

V.1.- Fecha compromiso para solventar

31 de diciembre de 2024.